



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARJONA- BOLIVAR
J01prmarjona@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO	13-052-40-89-001-2018-00108-00
PROCESO	EXONERACIÓN ALIMENTARIA DE MAYORES.
DEMANDANTE	ANTONIO ROMERO GARCIA
APODERADO	JORGE ARELLANO TIJERA
DEMANDADOS	JHOANA KATHERINE BERMUDEZ CAMARGO

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, paso al despacho el proceso la referencia, informando se encuentra pendiente fijarle nueva fecha para la continuación de audiencia establecida en los art 372 y 373 del c.g.p. Sírvase proveer.

Arjona - Bolívar, 26 de septiembre de 2023

Katty Lorena Villadiego Castellón
Auxiliar judicial ad honorem

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARJONA - BOLÍVAR. Veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).-

Visto el informe secretarial que antecede Visto el informe secretarial que antecede y siendo así señálese **el día lunes, veinte (20) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), a las once de la mañana (11:00 a.m.)** para la realización de la continuación de la audiencia establecida en los art 372 y 373 del c.g.p, dentro del presente trámite.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

ISAÍAS HINCAPIÉ MONCADA

klvc

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

ARJONA BOLÍVAR

POR ESTADO N° 115, LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO HAN SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

ARJONA BOLÍVAR, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

PEDRO JOSÉ GUZMÁN PAJARO
Secretario